

INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL MÓVIL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL IES BEATRIU CIVERA

A la atención de los padres/madres/tutores legales:

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles los cambios en la normativa respecto al **uso de teléfonos móviles** y otros dispositivos digitales en nuestro centro ya que es un tema complejo de gestionar y difícil de entender por parte de nuestro alumnado. Básicamente, la norma general es que **NO está permitida la utilización de móviles** en el instituto, pero queremos puntualizar e introducir algunas modificaciones y consecuencias en caso de incumplimiento de la norma.

Teniendo en cuenta que los dispositivos digitales forman parte de la sociedad actual y atendiendo al desarrollo competencial de la normativa vigente, un uso adecuado del móvil puede reportar un beneficio pedagógico y didáctico en las aulas para el alumnado, pero en la práctica, nos encontramos con que los móviles son una **fuentes de distracción** continua y un **foco de conflictos** dado que el alumnado no suele utilizar estas herramientas en el centro con una finalidad educativa.

La presencia de los dispositivos electrónicos en las aulas ha modificado el clima de las mismas y la relación de los alumnos con el profesorado. Si hablamos de rendimiento escolar es necesario que este tipo de aparatos tenga un uso limitado y controlado para que sea efectivo ya que un mal uso de los mismos dispositivos puede:

- Generar consumismo
- Motivar la falta de disciplina
- Provocar una falta de concentración
- Convertirse en un símbolo de discriminación y estatus
- Inducir al sedentarismo y a la falta de comunicación e interacción social en los patios y actividades al aire libre
- Favorecer el ciberbullying
- Posibilitar la realización de fotografías y grabaciones sin autorización y por tanto incurrir en un delito denunciado

Para evitarlo, y garantizar la seguridad de nuestro alumnado en nuestro plan de convivencia se establece la siguiente norma que todo el alumnado tiene resumido en la GUÍA DEL ESTUDIANTE y que se trabaja en las tutorías:

Norma 10: No se pueden utilizar teléfonos móviles dentro del instituto. Se aconseja no llevar en el centro los mencionados aparatos. El instituto declina toda responsabilidad en caso de robo, deterioro o pérdida.

PROCEDIMIENTO general en caso de que un alumno/a decida traer el móvil o cualquier otro dispositivo electrónico al centro:

- Si un alumno/a decide traer el móvil al centro, deberá llevarlo en la mochila apagado (no en silencio).
- Los dispositivos electrónicos no pueden estar visibles y por tanto no pueden ser utilizados en el desarrollo de cualquier actividad educativa. **Excepcionalmente** y con una finalidad exclusivamente didáctica el profesor/a del aula, habiendo programado una actividad que requiera el uso de plataformas digitales autorizadas por Conselleria y/o aplicaciones

educativas, podrá solicitar el uso de los dispositivos personales para realizarla. Se priorizará la utilización de las aulas de informática y/o de los dispositivos electrónicos de los que dispone el centro para este tipo de actividades.

- Este tipo de actividades dirigidas y programadas por parte del/de la docente serán comunicadas con antelación a las familias y al equipo directivo y sólo podrán realizarse por el profesorado titular de las materias y no por el profesorado de guardia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

- Si algún profesor/a ve que un/a alumno/a utiliza el móvil o este suena, hará constar la falta disciplinaria en ITACA tantas veces como sea necesario. Si el alumno/a reitera la falta que supone el uso del móvil, además de las repercusiones académicas en la clase en que se produzca el hecho, será sancionado por el Jefe de Estudios según estipula la normativa educativa: tres amonestaciones en ITACA supone una falta grave. La acumulación de tres faltas graves supone la posibilidad de apertura de expediente disciplinario.
- En caso de incumplimiento en el patio se rellenará un parte de amonestaciones y si el profesorado de guardia no conoce al alumno/a que está incumpliendo la norma, lo llevará a Jefatura de Estudios o Dirección.
- Habrá un control periódico por el Jefe de Estudios de las incidencias por el uso del móvil.
- En caso de toma de fotografías y/o grabaciones de vídeo o audio sin autorización expresa o los permisos necesarios se abrirá inmediatamente un expediente disciplinario (Artículo 35 del Decreto de Convivencia de Conselleria y Art. 13.1.h) del nuevo Decreto de igualdad y convivencia.
- Se recuerda a las familias y tutores legales que para cualquier comunicación con sus hijos/as en horario lectivo se ha de realizar a través del teléfono del centro.

GRABACIONES AUTORIZADAS:

La normativa vigente autoriza al profesorado a poder grabar algunas actuaciones del alumnado dentro del recinto educativo con el único fin de su evaluación académica (por ejemplo, una interpretación musical, una actuación teatral en el Proyecto de Innovación Educativa del Musical, etc.). Estas grabaciones no se difunden en ningún caso, y se eliminan una vez superado el período de evaluación.

Agradecemos de antemano su colaboración.

D/Dña. _____ padre/madre/tutor/a del
alumno/a _____ del grupo _____ quedo
informado de la normativa con respecto al uso del móvil en el IES Beatriu Civera.

FIRMA

PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL